

Apoyo a la identificación y estructuración de sinergias Público-Privadas para activos ambientales en la Cuenca Amazónica Peruana

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	Perú
▪ Nombre de la CT:	Apoyo a la identificación y estructuración de sinergias Público-Privadas para activos ambientales en la Cuenca Amazónica Peruana
▪ Número de CT:	PE-T1599
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Lembo, Carolina Maria (INE/PPP) Líder del Equipo; Siqueira Moraes, Marcos (INE/PPP) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Levy, Denise Urias (CSD/RND); Hincapie Salazar, Daniel (CSD/ACU); Adam Mehl (CSD/ACU); Galmez Marquez, Veronica (CSD/ACU); Astesiano, Gaston (INE/PPP); Diaz Cabrera, Patricia (VPS/ESG); Diaz Gill Virginia Maria (LEG/SGO); Langstroth, Robert Peter (VPS/ESG); Stawsky Lopez Romina; Takaes Santos, Inaie; Moreira Saraiva, Bruno; Juan Pablo Mendez; Valente Lins, Paula
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	18 Sep 2024.
▪ Beneficiario:	Ministerio del Ambiente de Perú
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Fondo Verde para el Clima (GRN)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$600,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	Diciembre
▪ Tipos de consultores:	Consultor Individual y Firma
▪ Unidad de Preparación:	INE/PPP-Ventanilla Única de Asociaciones Público Privadas
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	INE/PPP-Ventanilla Única de Asociaciones Público Privadas
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	S
▪ CT incluida en CPD (s/n):	N
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2024-2030:	Inclusión social e igualdad; Productividad e innovación; Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental

II. Objetivos y Justificación de la CT

II.1 El objetivo de esta Cooperación Técnica (CT) es apoyar la identificación de las sinergias público-privadas para la gestión sostenible de parques naturales en el territorio peruano de la Cuenca Amazónica y apoyar la estructuración e implementación del proyecto de Asociaciones Público-Privadas (APP) en esos sectores. La cooperación técnica se orientará a estos objetivos apoyando la siguiente actividad: (i) el apoyo a la estructuración de proyecto de participación privada en parques naturales y unidades de conservación con servicios asociados al uso público y visitas. Los beneficiarios directos de esta CT serán el Ministerio de Ambiente de Perú (MINAM) y su división: [Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas \(SERNANP\)](#). Cumples resaltar que, con base a estudio: Perfil de Sinergias Público-

Privadas para la Cuenca Amazónica, realizado en el contexto de la RG-T2414, hemos identificado el potencial de trabajar en esta iniciativa.

- II.2 La asignación de estos activos —en su mayoría áreas públicas— a proyectos de APP, alineada con la propuesta del Fondo para la Bioeconomía en la Amazonía, tiene un gran potencial para evitar la deforestación. Además, permite implementar prácticas sostenibles e innovadoras en la gestión de parques naturales, apoyando el desarrollo de bionegocios en las zonas aledañas y, posiblemente, dentro del propio proyecto.
- II.3 La implementación de esquemas de APP en parques naturales ha demostrado ser una herramienta eficaz para fortalecer la conservación de estas áreas protegidas. Un ejemplo notable es la concesión del Parque Nacional del Iguazu (Brasil), firmada en 1998, que ha permitido mejorar significativamente la infraestructura y los servicios turísticos del parque, al mismo tiempo que asegura la preservación de su biodiversidad. Desde entonces, más de 20 proyectos de concesiones han sido implementados en diferentes niveles de gobierno, incluyendo parques emblemáticos como el Parque Nacional Marinho de Fernando de Noronha y el Parque Nacional de la Tijuca.
- II.4 El modelo de APP no solo mejora la efectividad del manejo de estas áreas protegidas, sino que también contribuye a cerrar la brecha de financiamiento para la conservación. Las concesiones permiten atraer inversiones privadas que son esenciales para la mejora de infraestructura, mantenimiento, y servicios de apoyo al visitante, liberando recursos públicos para ser invertidos en proyectos de investigación, educación ambiental, y otras iniciativas cruciales para la conservación.
- II.5 Finalmente, la experiencia en Brasil muestra que la participación del sector privado a través de las APP no solo es viable, sino también altamente beneficiosa. Al proporcionar una estructura de gestión más ágil y eficiente, estas asociaciones permiten que los parques naturales cumplan con sus objetivos de conservación de manera más eficaz, al tiempo que generan empleo y fomentan el desarrollo sostenible.
- II.6 El apoyo a los estudios de preparación de esto proyecto permitirá la elaboración de modelos que optimicen la asignación de riesgos entre el sector público y los socios privados, promoviendo una gestión más eficiente y sostenible de los activos. Esto contribuirá a que prácticas de gestión sostenible e inclusiva se expandan en el territorio amazónico peruano, fortaleciendo la conservación y protección del medio ambiente. Además, se estudiará cómo ampliar el alcance de las asociaciones a actividades económicas adicionales que beneficien tanto a la naturaleza como al desarrollo sostenible de la región. Entre estas actividades, se incluirá el ecoturismo, que no solo ofrece oportunidades económicas para las comunidades locales, sino que también fomenta la preservación de los ecosistemas y el desarrollo de un turismo respetuoso con el medio ambiente.
- II.7 El desarrollo de dichos estudios y el apoyo al fortalecimiento institucional del país permitirá, luego de su conclusión, la identificación y el diseño de estructuras de asociación y modelos contractuales que incorporen sistemas de incentivos eficaces para garantizar la implantación de prácticas sostenibles, ajustando los mecanismos de compensación al coste incremental asociado a los objetivos de conservación y promoviendo al mismo tiempo la sostenibilidad fiscal para los entes gubernamentales.

- II.8 Un esquema de APP podría aumentar la efectividad del manejo del área natural protegida al aprovechar la experiencia técnica y los recursos del sector privado para implementar prácticas de conservación más innovadoras y eficientes. El sector privado, evaluado a través de indicadores de desempeño y el cumplimiento de estándares específicos, puede optimizar la administración, monitoreo y mantenimiento del área natural protegida, alineándose con los objetivos de conservación. Además, al incorporar financiamiento privado, una APP puede movilizar recursos adicionales que contribuyen a cerrar la brecha de financiamiento existente para la conservación. Esto permite no solo asegurar una fuente de recursos para el mantenimiento de la infraestructura y programas de conservación, sino también para aumentar la capacidad para realizar inversiones a largo plazo que contribuyen a la sostenibilidad del área natural protegida.
- II.9 Este proyecto busca promover la inclusión de grupos diversos en la conservación del parque Tambopata, reconociendo el papel clave de las comunidades locales, en la gestión sostenible del territorio. Se pretende fomentar oportunidades de empleo, capacitación y participación para estos grupos, asegurando que sus conocimientos y prácticas tradicionales contribuyan al desarrollo de estrategias de conservación.
- II.10 El Programa es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631)¹ y se alinea con el(los) objetivo(s) de: (i) reducir la pobreza y la desigualdad; y (ii) abordar el cambio climático; dado que: (i) Al desarrollar APP en parques naturales, se crean oportunidades de empleo y turismo sostenible, beneficiando económicamente a las comunidades locales. (ii) La gestión sostenible del parque contribuye a la preservación de los ecosistemas. (iii) Promueve un desarrollo económico basado en el uso responsable de los recursos naturales, integrando protección ambiental y beneficios económicos. El Programa también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) biodiversidad, capital natural y acción por el clima; (ii) inclusión de grupos diversos de la población; (iii) capacidad institucional, estado de derecho; (iv) desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado; y (v) infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva. Así, por las razones descritas, la CT también está alineada con dos pilares transversales de la Estrategia de País del Grupo BID con Perú 2022-2026 (GN-3110-1): (i) sostenibilidad ambiental e (ii) inclusión social. Esos objetivos están, igualmente, directamente alineados con las directrices del Programa Amazonía Siempre del Grupo BID que, a través de la Unidad de Coordinación de Amazonía (ACU) orienta su apoyo al desarrollo sostenible e inclusivo de la región. Está conectada con las áreas temáticas de desarrollo de infraestructura y ciudades sostenibles, de incentivo a la bioeconomía y, en especial, de manejo sostenible de parques naturales.
- II.11 La implementación de modelos APP en la gestión de las ANP ofrece una oportunidad para contribuir a la sostenibilidad financiera a largo plazo. A diferencia del modelo tradicional, que depende principalmente de financiamiento público y presenta limitaciones en cuanto a recursos y capacidad operativa, las APP permiten atraer inversiones privadas que complementan los esfuerzos del sector público. A través de esta colaboración, se pueden generar fuentes de ingresos adicionales y optimizar la eficiencia en la administración de los recursos naturales.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- III.1 **Componente 1 – Apoyo a la estructuración de proyecto de participación privada en unidades de conservación para fines de uso público, visitación y servicios asociados:** Este componente financiará la contratación estudios complementarios¹ necesarios para la preparación y estructuración de proyecto APP en parques naturales o unidades de conservación para fines de uso público y visitas y sus servicios asociados en la Cuenca Amazónica en Perú. Se ha identificado, por la contraparte, la Reserva Nacional Tambopata como proyecto a evaluar. El componente también podrá financiar estudios para la definición de los elementos, procesos y diseño de instrumentos legales, técnicos y financieros del modelo de transacción APP necesarios para el proceso de licitación, contratación y cierre financiero del proyecto. Las actividades incluyen: evaluación preliminar y completa del proyecto, redacción de documentos de factibilidad.
- III.2 Los objetivos de la presente CT se alinean con el objetivo general del Programa "Fondo de Bioeconomía de la Amazonía: Desbloqueo de Capital Privado Valorando Productos y Servicios de Bioeconomía con Resultados de Mitigación y Adaptación Climática en la Amazonía" del Fondo Verde para el Clima (GCF), siendo este reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la resiliencia de las cadenas de valor y los ecosistemas de la región amazónica, creando las condiciones para aumentar el flujo de fondos a las bioempresas en la bioeconomía de la Amazonia. En concreto, se alinea con la siguiente actividad: Actividad I.3.c.ii - Desarrollar y aplicar sistemas innovadores de participación privada en la gestión sostenible de los bosques y otras áreas de conservación
- III.3 El resultado principal de esta CT es la creación de un modelo que facilite la implementación de APP para fines de uso público y servicios asociados. Además, se espera que el intercambio de estas experiencias con otros países de la Cuenca Amazónica impulse la escalabilidad de esta iniciativa, promoviendo la replicación de enfoques exitosos en la región y fortaleciendo la colaboración transnacional en la gestión sostenible de áreas protegidas.
- III.4 Los recursos serán provenientes del Componente I.3 (Cooperación Técnica para soluciones de financiamiento a bionegocios, específicamente para mejoramiento del ambiente institucional y regulatorio) del Fondo para la Bioeconomía en la Amazonia, financiado por el Fondo Verde para el Clima (GRN) de acuerdo con la GN-3081-1.
- III.5 El presupuesto total de esta CT es de USD 600,000 originario del Fondo Verde para el Clima (GRN), en un plazo de 36 meses, y será distribuido según la tabla a seguir. No habrá contrapartida local.

¹ Como, por ejemplo: estudio de diagnóstico y conceptualización de Proyectos de Asociación Público-Privada (APP) para Conservación Amazónica en Perú en la Reserva Nacional Tambopata

Presupuesto Indicativo

Actividad / Componente	Descripción	BID/Financiamiento por Fondo (GRN)	Contrapartida Local	Financiamiento Total
Componente 1	Apoyo a la estructuración de proyecto de participación privada en parques naturales y servicios asociados	600.000	0	600.00

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- IV.1 A solicitud del beneficiario, el BID actuará como ejecutor de la Cooperación Técnica (CT), asumiendo las siguientes responsabilidades: (i) identificar los estudios y trabajos técnicos necesarios; (ii) seleccionar y contratar a consultores que proporcionen los servicios requeridos; y (iii) gestionar la ejecución y entrega de estos servicios de consultoría. La participación del BID como ejecutor garantiza una administración eficiente y transparente del proyecto, aprovechando su experiencia en la gestión de proyectos de esa naturaleza en otros países de la región. Además, de acuerdo con la OP-619-4, ANEXO II, INE/PPP tiene el histórico y expertise en apoyar proyecto de desarrollo de APP en la Amazonía, tales como la RG-T4214, BR-T1559 Y BR-T1572.
- IV.2 El BID ejecutará y monitoreará la Cooperación Técnica (CT) a través de INE/PPP, con el apoyo de CSD/ACU y de la Oficina País en Perú. Para garantizar una adecuada coordinación con el beneficiario, se establecerán mecanismos de consulta periódicos para la revisión y validación de los productos entregables. Estos mecanismos incluirán reuniones de seguimiento y presentación de informes, donde se discutirá el avance de los estudios y se recogerá la retroalimentación del beneficiario para asegurar que los productos finales cumplan con las expectativas y necesidades. Asimismo, el BID se asegurará de que el beneficiario apruebe formalmente los productos antes de su aceptación final. El monitoreo y supervisión de la CT se realizará de acuerdo con las políticas y procedimientos del BID, utilizando el Sistema de Monitoreo y Reporte de la Cooperación Técnica (TCM). Los requisitos de supervisión y presentación de informes del GCF seguirán procesos que se coordinarán con ACU y GCM.
- IV.3 Todas las adquisiciones a ejecutarse bajo esta Cooperación Técnica han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se contratarán de conformidad con las políticas y regulaciones aplicables del Banco de la siguiente manera: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre Fuerza Laboral Complementaria (AM-650) y (b) Contratación de servicios prestados por firmas consultoras de acuerdo a la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices.
- IV.4 Derechos de propiedad intelectual. Los productos de conocimiento resultantes de esta CT serán propiedad intelectual del Banco y podrán ponerse a disposición del público bajo licencia creative commons. No obstante, a petición del beneficiario, la propiedad intelectual de dichos productos también podrá ser objeto de licencia mediante compromisos contractuales específicos que se prepararán con el apoyo de LEG.

V. Riesgos importantes

V.1 El riesgo para el BID es bajo, pero podría surgir si los documentos redactados no consideran adecuadamente los aspectos sociales y medioambientales relacionados con la conservación, protección y desarrollo de turismo sostenible en el área protegida. Este riesgo puede mitigarse mediante una estrecha coordinación con CSD/ACU para asegurar que el modelo de APP para el uso y gestión de áreas protegidas sea ambiental y socialmente sólido, aporte resultados positivos para la conservación y minimice impactos negativos, mejorando los modelos actuales. Además, podría haber un riesgo asociado con la coordinación y articulación entre los diversos actores involucrados en la ejecución de la CT. No obstante, la experiencia previa en proyectos similares demuestra que, con una colaboración efectiva entre las partes, es posible superar estos obstáculos y proporcionar un apoyo en estructuración exitoso.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

VI.1 No se consideran excepciones a las políticas del Banco.

VII. Aspectos Ambientales y Sociales

VII.1 La presente CT financiará estudios de factibilidad (o pre-factibilidad) de proyectos de inversión y los estudios ambientales y sociales asociados, cuyos términos de referencia y productos serán consistentes con los requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco, en particular las Normas de Desempeño Ambiental y Social 6 y 7 sobre conservación de la biodiversidad y pueblos indígenas.

Anexos Requeridos:

[Solicitud del Cliente_41165.pdf](#)

[Matriz de Resultados_89420.pdf](#)

[Términos de Referencia_27209.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_36076.pdf](#)